



AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA Nº 01 /2016

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2016

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día veinticinco de Enero de 2016, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde .D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. D. Gabriel Fernández Fernández

Srs. Concejales: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Mª Amparo Aznar Tormo, Dª Angela Fuster Fernández, D. José Oscar Ripoll Such, D. Mariano Cano Sanchis, D. Antonio Pastor Alcaide, D José Luis Susmozas Ferris y D. Francisco Fuster Montoro .

Sr. Secretario: D. Antonio Fuentes Murcia

1º.- APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: SESIONES DE PLENOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO CELEBRADOS EL DIA 19/10/2015 Y 23/11/2015.-

No presentándose sugerencia o rectificación alguna, por parte de los srs. asistentes, son aprobadas las actas mencionadas en el punto del orden del día.

2º.- DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N º289/2015 AL 11/2016).-

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes. Por D. Mariano Cano y D. José Luis Susmozas se hace constar que los Decretos no han llegado a su correo. Se toma debida cuenta de dicho incidente para su subsanación.

3º.-MOCIONES.-

3.1.-PROPUESTA SOBRE GERENTE DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAIXA.-

Se da lectura de la Moción presentada por el sr. Alcalde-Presidente en relación a la pertenencia de este Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas de la Marina Baixa, en particular en cuanto a los criterios a seguir para el nombramiento del nuevo gerente del Consorcio , al haberse producido la vacante del mismo.

Por D. Oscar Ripoll, concedida la palabra, manifiesta que le gustaría conocer el nombre de la persona que se va a proponer, y una vez que se garantice que el mismo vaya a defender a todos los miembros del Consorcio por igual, entonces someterlo al Pleno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

“El Ayuntamiento de Polop propone que el gerente del Consorcio de la Marina Baixa sea un profesional acreditado con arraigo en la comarca de la Marina Baixa, con experiencia, conocimiento del medio y de la gestión del sistema del abastecimiento y riego en la comarca.

3.2.-LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA.-

Seguidamente se procedió a dar lectura a la Moción presentada por el sr. Alcalde-Presidente, que a su vez ha sido adoptada por la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sobre la “Lucha contra la pobreza energética”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

I. Instar al Gobierno de España a que incorpore las exigencias de la Unión Europea que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para el fenómeno de la pobreza energética.

II. Instar a los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana a realizar las actuaciones tendentes a minimizar las consecuencias de la pobreza energética, alcanzando pactos o acuerdos con las empresas suministradoras de los servicios de Luz, Gas y Agua.

III. Que la FVMP realice las gestiones oportunas para suscribir un Convenio Marco con empresas suministradoras luz, gas y aguas, en la Comunitat Valenciana, con el fin de fijar los mecanismos para evitar la suspensión de suministro de energía en los terminos de la presente Moción.

IV. Dar traslado de esta Moción a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, en les Corts Valencianes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincia.

3.3.-DEROGACION DE LA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.POR LA AUTONOMIA LOCAL Y LA SUFICIENCIA FINANCIERA.-

Por el sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción presentada por su grupo, por el que se propone la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al poder, entre otros motivos, atentar contra la autonomía local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (5 PSOE , 3 Compromis y 1 ALP) y 2 votos en contra (PP), se acuerda:

PRIMERA. Exigir al Gobierno de España a la inmediata derogación de la Ley 27/2013, impulsando de inmediato una nueva revisión de la Ley de Bases de Régimen Local.

SEGUNDA. Instar al Gobierno de España a un nuevo modelo de financiación local.

TERCERA. Instar a las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana a sumarse a esta moción para alcanzar un compromiso municipalista para:

- La derogación de una Ley que atenta contra el principio de Autonomía Local y, sobre todo, afecta a los Servicios de proximidad que aseguran a las personas su prestación en condiciones de igualdad.
- Aprobación de un nuevo modelo de financiación Local.

CUARTA. Dar traslado de esta Moción a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, en les Corts Valencianes, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

4º.-PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUPLENTE.-

Se da cuenta del expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto de esta localidad. Igualmente se da cuenta del resultado de la publicidad dada para la presentación de solicitudes por parte de los interesados.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

“Proponer a la Sala de Gobierno del TSJCV el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Polop , a D. Javier Fuster Pérez, con NIF 76082483-R”.

5º.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE DERECHOS DE EXAMEN.-

Se da cuenta del expediente instruido para la tramitación y aprobación, en su caso, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y el informe del Secretario de la Corporación, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (3 Compromís y 2 PP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derechos de examen.
2. Exponer al público, por plazo reglamentario, en el BOP, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, a fin de que por los interesados puedan presentarse la alegaciones que estimen oportunas.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo de forma automática procediéndose, en consecuencia, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza para su entrada en vigor.

5º.-BIS.-DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta de una Orden de la Consellería ,dictada recientemente, por la que se regulan la concesión de ayudas a familias en situación de exclusión. Por lo que propone su inclusión en el orden del día, previa declaración de urgencia, al ser este un pleno ordinario y ser posible su inclusión previa declaración de urgencia adoptada por la mayoría absoluta legal de los miembros que derecho componen esta Corporación.

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad de los sr. asistentes.

5º.-BIS.-SUBVENCIONES ORDEN, 3/2015, DE 23 DE DICIEMBRE, DE LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS Y VERTEBRACION DEL TERRITORIO.-

Vista la mencionada orden y a la vista de la conveniencia de que este Ayuntamiento se adhiera a la misma, solicitando su inclusión.

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar la solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en la mencionada Orden, a fin de poder recibir ayudas con destino a las familias en situación exclusión, con arreglo a los requisitos y cuantías recogidas en la ya citada orden de la Consellería.
2. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo, y en particular para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la obtención de las mencionadas ayudas.
- 3.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente por los srs. Asistentes, y previa concesión de la palabra por la Presidencia, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por la portavoz del grupo municipal Compromís per Polop-GdP , D^a Angela Fuster, se formularon los siguientes:

-Se pregunta si la escuela de mañana funciona de 8 a 9. Se le informa que está de 7 y media a 9.

-Se pregunta por el Decreto n º 4/2016 referente a la Comisiones de Servicio de la Policía Local, así como cuantos hay operativos en la actualidad. Se le contesta por el sr. Alcalde que cree que unos once, aunque no lo sabe ahora mismo con exactitud. Se pregunta si el servicio de la Policía Local es de 24h. A lo que se le contesta que normalmente sí. Se ruega que cuando haya Comisión de Servicios se cubran cuanto antes. A lo que se le informa que ese es el motivo de la bolsa de policías.

-Se pregunta por el Decreto nº275/2015, por el que se han comprado unos terrenos por parte del Ayuntamiento, se pregunta el porqué. A lo que se contesta por el sr. Alcalde que se ha valorado la necesidad de esos terrenos para ejecutar posteriormente una actuación, que probablemente afecte a otros terrenos. Se réplica el no entender como hay dinero para comprar terrenos y no para ayudas al comedor escolar, está claro que no prima lo social.

-Se pregunta por el Decreto 367/2015, referente a un convenio de turismo por el que se concede una subvención, a que se destina la misma? Se contesta que a pagar el mayor coste de los servicios que como Municipio Turístico tenemos.

Se pregunta por el Camino *Lledoners*, dónde está? Se contesta que en Xirles.

-Se queja que las actas de los plenos no están al día en la web.

Por D. Oscar Ripoll (Compromís per Polop- GdP), se formularon los siguientes:

-Se ruega se adopten las medidas oportunas para evitar que se embalse agua en las proximidades del Colegio. Así como se adecente el camino que va paralelo a la escuela.

-Se pregunta si los vehículos oficiales del Ayuntamiento tienen seguro de ocupantes. Se contesta que se piensa que si, como cualquier vehículo, aunque lo miraran para su confirmación.

-Se pregunta por qué se ha prohibido la circulación de vehículos por el Camino Runar. Se contesta que era tal el tráfico que tenía dicho camino que, por razones de seguridad, se optó por prohibir la circulación ya que se había convertido en la entrada y salida del pueblo.

-Se pregunta si los operarios y jardineros trabajan por objetivos o con arreglo a partes de trabajo. Se contesta que partes diarios no se hacen, el capataz ordena el trabajo a realizar en base a las instrucciones que emanan del Ayuntamiento.

-Se pregunta si se podría abrir el parking desde la carretera a Callosa. A lo que se contesta que hoy por hoy no es posible por razones de seguridad.

Por D. Mariano Cano (Compromís per Polop),se formularon los siguientes:

-Se formula una queja sobre cómo está escrito el nombre de Ponocho, en el mural de la Plaza de la Ermita, ya que históricamente no está bien escrito.

-Se pregunta sobre los procedimientos negociados sin publicidad para la selección de personas para la prestación de servicios, en concreto la invitación a personas que hacen dudar de la selección del adjudicatario, tal y como se ha evidenciado en servicios de recursos humanos y técnicos. Se contesta que dichos procedimientos están ajustados a la legalidad vigente al cumplir la normativa vigente.

-Pregunta quien ha hecho el arreglo del Camino Masanet, ya que lo podría haber hecho mejor. Se contesta que ha sido directamente la Diputación quien ha contratado, y que el arreglo se ha ajustado al importe de la subvención.

Se pregunta qué empresa hace el mantenimiento del aire acondicionado de las dependencias municipales. Se contesta que Presutto. Se pregunta si dicho profesional tiene certificado que acredite que puede hacer ese trabajo.

Por el portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Pastor, se formularon los siguientes:

-Se pregunta por el Decreto nº 379, sobre la contratación 4 plazas dentro del plan de ocupación, como se selecciona al personal. Se contesta que existe un tribunal al que asisten, como miembros del mismo, representantes sindicales, secretario de la Corporación y Alcalde.

-Se pregunta si se van a tomar medidas para arreglar el cable de la vía ferrata, ya que parece no estar en las debidas condiciones, y ello podría crear una situación de riesgo. El sr. Alcalde contesta que dicha vía la hizo el gobierno del PP, que no está legalizada y que no tiene conocimiento si se usa o no, ya que a él no se han dirigido nunca para su utilización.

-Pregunta si es posible hacer un parque para que los niños puedan jugar con sus patinetes, y evitar así que vayan por la calle. Se contesta que tiene un coste muy elevado, aunque el problema principal sería el de su ubicación.

-Se pregunta en qué estado se encuentra la reforma de la Casa del Calvari, así como que uso se le va a dar. Se contesta que seguramente esté acabada este verano y se destine a una extensión administrativa.

Por el sr. Alcalde, antes de levantar la sesión, informa a los srs. asistentes de que en las obras de la Calle Sagi-Vela y el acceso al Cementerio ya se han hechos las catas previo a su comienzo. Igualmente, informa de que las obras de la acera a Xirles se van a iniciar ya. En cuanto a las subvenciones para libros ya se ha empezado a pagar la primera entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 21h., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-